



POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

Código: PO-DR-001
Versión: 002
Fecha: 2025-05-09
Página: 1 de 2

PERSON & SERVICES S.A.S., garantiza la imparcialidad, en el ejercicio de las actividades de certificación de personas e inspección equipos de izaje de cargas, movimiento de tierras, elementos de izaje y ensayos no destructivos. La certificación que otorga, reside en el grado de confianza que confieren sus actuaciones, realizando una evaluación o inspección objetiva, imparcial y competente.

PERSON & SERVICES S.A.S., se compromete con el cumplimiento de los mandatos del organismo de acreditación, requisitos normativos, regulaciones asociadas, código de conducta y ética para lo cual se declara que:

No acepta presiones de ningún tipo por parte de organismos relacionados, usuarios finales u otros, a fin de que se cambien u omitan resultados de actividades de evaluación de la conformidad.

Los servicios que presta el Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC), son totalmente independiente, no tiene vínculo alguno con los otros procesos o servicios que presta **PERSON & SERVICES S.A.S.**, logrando que NO pueda constituirse en una amenaza a la imparcialidad.

Los servicios que ofrece **PERSON & SERVICES S.A.S.**, son de acceso voluntario.

Declara su imparcialidad en el desarrollo de sus funciones al personal interno y externo que tiene relación directa con los procesos de **SERVICES S.A.S.**, firmando el compromiso de imparcialidad y confidencialidad.

Asegura que las decisiones de certificación e inspección tomadas tendrán como base evidencias objetivas de conformidad, con los estándares normativos y requerimientos especificados en sus documentos.

Asegura que las decisiones de certificación e inspección NO serán influenciadas por ningún motivo de las partes que intervienen en el proceso.

El personal no será influenciado en el desarrollo de sus actividades; se compromete a informar cualquier conflicto de interés, presiones, intimidaciones, coacciones de tipo personal, laboral, financiero o de otra índole; en caso de presentarse dichas situaciones, deberán ser puestas en conocimiento de **PERSON & SERVICES S.A.S.**, quien tomará las acciones pertinentes de manera oportuna.

No permite ningún tipo de influencia o presión comercial, financiera, laboral o de cualquier otra índole que puedan afectar la imparcialidad, referente a las decisiones de certificación a personas e inspección equipos de izaje de cargas, movimiento de tierras, elementos de izaje y ensayos no destructivos.

No restringe, limita o impide el acceso a los servicios del OEC, por motivos religiosos, financieros, comerciales o de otra índole, siempre y cuando se cumplan los requerimientos del proceso.

Identifica y gestiona continuamente los riesgos de imparcialidad.

Identifica, analiza, gestiona y documenta los conflictos de interés percibidos o declarados, que se puedan presentar en todas las actividades del OEC.

Gestiona la imparcialidad y los conflictos de interés del personal del OEC y de todos los involucrados en el proceso, tanto internos como externos, a la hora de ejecutar las tareas que les son asignadas, con objeto de garantizar la objetividad de las actividades de Inspección y de certificación de personas.

Identifica y gestiona continuamente los riesgos de imparcialidad, independencia y confidencialidad.

Garantiza el financiamiento para la gestión de Inspección y certificación de personas, incluyendo la responsabilidad legal.

	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD	Código: PO-DR-001 Versión: 002 Fecha: 2025-05-09 Página: 2 de 2
--	----------------------------------	--

Garantiza el acceso a la Inspección y certificación de personas, sin restricciones de tipo religioso, comercial, financiero u otras condiciones limitantes indebidas tales como la membresía a una asociación o a un grupo, y NO utiliza ningún procedimiento destinado a limitar o a impedir, de forma arbitraria, el acceso a los procesos de certificación e inspección.

Gestiona de forma imparcial y confidencial toda la información obtenida o generada durante la realización de las actividades de inspección y certificación de personas.

Reconoce que NO pueden divulgar información confidencial sin la autorización escrita del cliente previa notificación de la información proporcionada.

Gestiona de manera imparcial y confidencial las quejas y apelaciones.

NO realiza el pago de comisiones por ventas u otros incentivos para la remisión de nuevos clientes.

NO realiza el pago de comisiones por el número de inspecciones o certificaciones realizadas.

El personal que participa en las actividades de inspección o de certificación NO es remunerado de manera que influya en los resultados de las inspecciones o certificaciones.

La Gerencia NO ejerce presiones a los profesionales que realizan labores de evaluación de la conformidad.

La gerencia destina los recursos para la realización de auditorías, el análisis y la gestión de los riesgos y demás acciones necesarias, con el fin de garantizar que las evaluaciones de la conformidad se realizan de forma imparcial.

Dispone de instalaciones y equipos adecuados y suficientes para sus actividades de inspección y de certificación de personas.

Los procedimientos y demás documentación son equitativos para todos los clientes de inspección y de certificación de personas.

Tiene compromisos legalmente vinculantes con todo su personal, a fin de que los mismos realicen todas las labores de acuerdo a la política de imparcialidad.

GERENTE